

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

Acta Sesión Ordinaria

N° 171-2022

Acta de Sesión Ordinaria N°171-2022, celebrada el día 6 de setiembre del 2022. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora 5:10 p.m, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Neftalí Brenes Castro Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Aliyuri Castro Villalobos Keila Vega Carrillo	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria. Concejal Propietaria. Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez.
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora Freddy Fernández Morales	Renuncia Concejal Suplente Síndico Suplente.

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo.

Sr José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal.

Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. APROBACION DE ACTA

Acta ordinaria N°. 169-2022, celebrada el día 30 de agosto del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe para juramentar, junta de educación de la escuela Pedro Rosales Reyes. Vainilla

María José Rosales Gutierrez	1-1250-811
José Luis Trigueros Jara	5-336-992
Noilyn Cristina Chavarría Godoy	5-416-997
Yendry de los Ángeles Villarreal Álvarez	6-343-679
Nuria Montero Villalobos.	6-262-425

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. MOCIONES

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

CAPITULO VII. COMISION

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

CAPITULO X. ACUERDOS
CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

.....
CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

La señora Presidenta realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

Sra. Luz Elena Chavarría, somete a votación

Acta ordinaria N°. 169-2022, celebrada el día 30 de agosto del 2022.

Esta es aprobada con cinco votos.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

Se recibe para juramentar, junta de educación de la escuela Pedro Rosales Reyes. Vainilla

María José Rosales Gutierrez	1-1250-811
José Luis Trigueros Jara	5-336-992
Noilyn Cristina Chavarría Godoy	5-416-997
Yendry de los Angeles Villarreal Álvarez	6-343-679
Nuria Montero Villalobos.	6-262-425

La señora Presidenta procede a realizar la juramentación quedando formada la junta de educación de la escuela Pedro Rosales Reyes. Vainilla.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso a

Se recibe carta, a nombre de Marvin Villalobos Rodríguez, presidente, Jael Jiménez Parra, secretaria. **ASUNTO:** La Asociación de Desarrollo Específica de Barrio el Jardín, solicita audiencia, para ver varios temas de interés para la comunidad de Barrio el Jardín. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b

Se recibe oficio IM-364-2022, firmado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. **ASUNTO:** Referencia a situaciones presentadas en relación a las celebraciones programadas para los días 14 y 15 de setiembre del 2022 con motivo de las celebraciones patrias. (documento original consta en el expediente de actas) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c

Se recibe OFICIO IM-373-2022, enviada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. **ASUNTO:** Invitación a celebrar las próximas fiestas patrias los días 14 y 15 de setiembre. (Documento consta en expediente de actas) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

Se recibe carta a nombre del Lic Jorge Alfredo Pérez Villarreal, cédula 602910565, dirigida a Ana Patricia Brenes Solórzano. Vice Intendente Municipal. ASUNTO: Solicitud de revisión y subsanación exigida por Ley (ante la decisión final) según el marco normativo costarricense que ampara. (Consta en el expediente de actas el documento). **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Ingresa el señor Intendente al ser las 5:45 p.m

Inciso e.....

Se recibe OFICIO IM-373-2022, enviada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. Dirigido a los ingenieros Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Publica Y transporte, Eddy Baltodano Araya, Gerente ai, Gerencia de Conservación Vial y Puentes. ASUNTO: Solicitud de mantenimiento correctivo con carácter de urgencia del pavimento en mas estado entre las comunidades de Jicaral y Dominicas. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se recibe carta a nombre del Alejandro Rodríguez Miranda. **ASUNTO:** Solicita audiencia para realizar presentación del proyecto de Urbanización a Desarrollase en propiedad de Ganadera la Josefina. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se recibe oficio CLE-031-2022, firmada por el Lic. Mariano Núñez Quintana, Consultor externo.

Literalmente dice así:

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus quehaceres diarios. De seguido paso a referirme a la solicitud de criterio legal sobre las competencias del Concejo Municipal en relación a la nota o denuncia de fecha 26 de agosto del 2022, suscrita por el Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal y el Sr. Diego Armando Valerio Ávila, en la que dirigen y establecen pretensiones, en un documento denominado denuncia en contra de la funcionaria **Sra. Dunia Morales Ramos**, nombrada en el puesto de gestión social, comunal y servicios complementarios, en el que se afirman cuestiones relacionadas al ejercicio ilegal de la profesión, presuntas irregularidades en el cumplimiento del horario y responsabilidades laborales y presunto nombramiento ilegal.

El Concejo municipal consulta a este asesor legal sobre su competencia sobre estos hechos, a fin de determinar el paso a seguir en la toma de decisiones de los asuntos sometidos a su conocimiento.

Al respecto, las competencias del Concejo Municipal están taxativamente establecidas en el código Municipal, las cuales, se describen en el artículo 13 de ese cuerpo legal. Este indica:

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*
- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.*
- e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*
- f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.**
- g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*
- h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.*
- i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.*
- j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.*
- k) Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente.*
- l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.*
Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
- m) Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.*

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

ñ) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.

o) Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.

p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.

r) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.

s) Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.

t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

u) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.

La lista de las funciones del Concejo Municipal está definida por ley, y no admite interpretaciones ya que su redacción es concisa y clara.

Como se pueden concluir, sobre el personal municipal, el Concejo municipal tendrá únicamente injerencia con los funcionarios titulares de la contabilidad, auditoría y secretaría municipal, por lo que los demás funcionarios quedan fuera del alcance de sus competencias.

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

Al ser una persona que no se encuentra nombrada en alguno de los puestos descritos, en el inciso f) del Código Municipal, quedan excluidos del ámbito de aplicación de las facultades descritas en el numeral anterior.

Se recomienda a este Concejo Municipal, remitir al área administrativa la citada denuncia para que en esa área, el jerarca institucional establezca su proceder. **Una Vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se recibe oficio DREPE-SEC04-DR.RMC-062-2022, firmado por MTR Guillermo Juárez García, director de la Escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas, Notificaciones esc.ricardomorenocanaslepanto@mep.go.cr. ASUNTO: Seguimiento de la solicitud de permiso para la realización de desfiles del 15 de setiembre en la comunidad de Jicaral. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso i

Se recibe oficio IOP-177-2022, de fecha 6 de setiembre del presente, firmada por Aron Mesen Zebrov, Coordinador Departamento de Infraestructura de Obras públicas. **ASUNTO:** Oficio No. CLE-031-2022. Puntarenas, 6 de setiembre del 2022. Señores(as): concejales propietarios y suplentes. Concejo Municipal de distrito Lepanto. Estimado(as) señores(as): OFICIO No. IOP-177-2022, Jicaral, 06 de setiembre 2022, dirigida al Señor Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Concejo Distrito de Lepanto. REFERENCIA Estudio técnico vial de rutas para celebraciones Patrias del 14 y 15 de setiembre de 2022. Estimado señor: Para los efectos pertinentes, el suscrito Arq. Arón Mesén Zebrov, en condición de Coordinador del Departamento de Infraestructura de Obra Pública del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, en referencia a la carta DREPE-SEC04-DR.RMC-010-2022 de la Escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas y al planteamiento de rutas alternas para las celebraciones y desfiles del 14 y 15 de setiembre del presente año, se indica lo siguiente:

Se define la siguiente ruta para la realización de los desfiles (ver calles en rojo en el croquis adjunto):

Partiendo del Edificio del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto hasta el Servicentro Jicaral, y del Servicentro Jicaral al Parque de Jicaral para retornar nuevamente al edificio del Concejo Municipal.

Se determinan estas calles debido a que las planteadas por la Escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas presentaban conflictos para el establecimiento de las rutas alternas adecuadas.

Con el fin de permitir el libre tránsito para los diferentes medios de transporte y para la seguridad de los peatones se utilizarían las siguientes vías como rutas alternas (ver calles en amarillo en el croquis adjunto):

Desde la Ruta Nacional 21, acceso por Barrio La Ceiba, salida por Barrio Los Cedros, proximidades de bodega Distribuidora Barrantes y Martínez. Permite comunicar los distritos, cantones y poblaciones del este (Lepanto, Cabo Blanco, entre otras) con las del oeste (Corozal, El Golfo, Pilas de Canjel, entre otras).

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

Desde la Ruta Nacional 21, acceso por calle cantonal contiguo al Centro Agrícola sede Jicaral, salida por ruta nacional 163 proximidades del IMAS, conexión con Ruta Nacional 21 en la esquina con Ferretería Jicaral. Permite comunicar además de las comunidades de la ruta alterna anterior a los poblados que llevan la Ruta Nacional 163 (San Francisco, Coyote, Bejuco).

Se definen estas rutas alternas ya que son las que permiten una menor afectación en tránsito usual de la zona y a la vez permite un cierre y apertura de vías más fluido y seguro para todos los involucrados. **Los señores miembros del Concejo no acuerdan nada sobre este documento.**

Inciso j

Se procede a leer de la mano con el oficio anterior el siguiente oficio IM-381-2022, firmado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. Dirigida a la Comisión Circuital Cívica, **ASUNTO:** Según Oficio IOP-177-2022 Estudio Técnico Rutas para los días 14,15 de setiembre del presente, se realicen las celebraciones sin afectar el libre tránsito en la comunidad, se propone el inicio de la actividad frente al Palacio Municipal.

Una vez que se hace la lectura se procede a realizar comentarios, se muestra en la pantalla la imagen del croquis a nivel satelital, el casco de Jicaral y sus rutas.

Sr José Francisco Rodríguez, Explica las lecturas anteriores, de la problemática en si se cierran las rutas alternas.

Sra. Luz Elena Chavarría, pregunta al señor Intendente, que fecha envió ese documento a la comisión del Ministerio.

Sr José Francisco Rodríguez responde, Primero se las mando a ustedes, es un estudio técnico y necesito de ustedes el respaldo de un acuerdo.

Sra. Keila Vega manifiesta: Saluda, desconozco la situación que genera todo esto, el martes pasado no les pude acompañar, me estoy informando de acuerdo a las notas, pero se nota falta de comunicación, en todo momento se refleja la falta de comunicación, me preocupa mucho esas actividades, después de dos años, creo que todos estamos esperando que se retomara, muchos niños están deseosos, muchos padres han tenido gastos, me preocupa y me apena, porque somos adultos pensantes se supone que maduros, tanto de MEPT como de la parte de la Municipalidad, siento pena de esta situación y me preocupa, porque no quiero imponer, yo estoy aquí y tampoco quiero que sea como imposición, de mi parte no votaría que tiene que ser así, porque tiene que ser así, ese es mi punto de vista, insto a la comisión, si ellos necesitaban de nosotros, haberse apersonado un mes dos meses antes, como dice don Francisco la ruta nacional no le compete al concejo, eso se debió hablado mucho antes, no con nueve días, por Dios eso no me parece, seguramente no votare en imposición, y los insto a que en las próximas actividades favor como adultos, maduros, vengan y se comuniquen como debería de ser.

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

Sra. Luz Elena Chavarría, pregunta al señor Intendente, qué posibilidades hay que usted trate de reunirse con esa comisión, antes del jueves para llegar a un acuerdo porque esto no es un evento de la comisión ni de la municipalidad, es un pueblo, el que se va a beneficiar son nuestros niños en los cuales debemos de proteger, entonces aquí lo ideal es que haiga un matrimonio, Jicaral es muy pequeñito, y el Ministerio de educación que es el gestor de formar valores, en una sana convivencia debe de tener más claro que cualquiera que debemos estar en armonía, todos ocupamos, es ir de la mano, yo entiendo el estudio técnico y está muy bien, si nosotros lo hacemos sin coordinar, en vez de ayudar vamos empeorar la situación, lo que queremos es unificar, nosotros luchamos con un fin, niños y jóvenes y la comunidad y estar en una sana convivencia, todos ocupamos de todos en algún momento, que conversen que es lo mejor y hacer una fiesta unidos.

Sr José Francisco Rodríguez manifiesta: Como ustedes lo manifiestan y es la preocupación de Keila, es ponernos de acuerdo, no estamos variando nada, debemos entender que es una fiesta del pueblo, aunque sea el M.E.P que lo coordine, nosotros cómo gobierno local debemos de participar, si se cierran las calles cuales rutas alternas quedan, debemos analizar y estar unidos, no es imponer nada nuevo, tenemos notas de ellos, como no tenemos bandas, debe de ser ahí. Cobano está coordinando la actividad sin problema, la fiesta es de todos, es bueno que ustedes estén en una reunión con ellos, no se ha limitado a poner ventas, no se la disposición que tengan ellos.

Sra. Keila Vega pregunta: A usted en algún momento le pidieron un aporte económico que haiga un descontento, aquí no ha llegado nada, no se trate de enaltecer a la municipalidad ni a la escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas, son fiestas patrias, me apena y me preocupa, instarlos a la comunicación.

Sr Nefthalí Brenes, Saluda a los presentes, esta situación me tiene preocupado, estoy temblando! con una pena! porque no entiendo, lo que dice con Guillermo es salir a las 8 con todas las bandas, y lo único que están ocupando una calle que podría ser de salida a los calle, la situación que presenta don Francisco, estudio del ingeniero, yo siento que hay como una cuestión de mando entre ambos, lo mismo paso con Lepanto, que se querían traer todo, no entiendo porque viene y de donde viene, cada uno hace sus fiestas y ahora quieren hacer las cosas diferentes, y realizar una reunión, yo, de mi parte no voy a votar para que se utilice las calles.

Sra. Luz Elena Chavarría. Brinda una propuesta don Francisco, ustedes hacen su acto cívico, salen de ahí y se acoja la propuesta del Ingeniero, terminando en el Palacio Municipal. Sale de la escuela, se agarre la ruta que el ingeniero recomienda y finaliza en la municipalidad.

Sr José Francisco Rodríguez, manifiesta: si hay posibilidades lo que me indisponen, ya que una persona que no es del lugar viene a cambiar las cosas, en este caso si no estoy de acuerdo que nos cambien nuestras tradiciones, como

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

hizo Lepanto, las instituciones se apoyaron, se firmaron unas notas, y van a realizar sus desfiles en la comunidad. Estamos en una lucha de poder, yo no me he opuesto, es unir esfuerzos para tener una actividad para el disfrute de las comunidades. Aquí no es lucha de poder, yo no tengo una oposición, que hagan lo que quieran, los cambios que tengamos de tradiciones, cualquiera los puede cambiar, debemos de votar, y respaldar al concejo como gobierno local.

Una vez analizado y escuchado los comentarios expuestos se llega a la conclusión de realizar una sesión extraordinaria, para hacer una propuesta y llegar a un dialogo entre ambas partes para el bien de todos ciudadanos del distrito.

CAPITULO V. MOCIONES

No hay

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

No hay

CAPITULO VII. COMISION.....

No hay

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

Sra. Aliyuri Castro: Indica, esta es una pregunta para la Intendencia. Me gustaría saber que se les han dado a los equipos, que cantidad de implementos deportivos se le han dado a cada equipo, según lo que he escuchado, que hay favoritismo, es importante que nos brinde un informe y queda registrado, indican que hay millones, que quede evidencia se partió el ayote por la mitad. Como se ha ido repartiendo, ir conociendo, no ha venido otros gastos ir aclarando esas especulaciones que se dan.

La señora presidenta somete a votación tomar acuerdo de solicita a la Intendencia brinde un informe económico en el área deportiva, aplica el artículo 45 del código municipal.

Recomienda a la intendencia brinde un comunicado donde se informe a las personas, que hacen las solicitudes, que las presenten con tiempo, ya que lleva su trámite, e indicar un tiempo para presentar, e informar que no se les ayudará al cien por ciento ya que es para todos y no para unos.

Al mismo tiempo le pregunta al Lic. Mariano, si ya tiene conocimiento del porque se rechazó el recurso de amparo que se vio la semana pasada.

Lic Mariano Nuñez, responde estoy en estudio de ese expediente, hoy estuvimos un poquito atareados, para la otra semana se lo tengo.

Sr Intendente le indica al Lic que es importante la contestación de ese recurso, ojala mañana porque si no estaremos incumpliendo.

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

No hay

CAPITULO X. ACUERDOS.....

Inciso a.....

Acta ord.171-2022
6 de setiembre del 2022

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta, a nombre de Marvin Villalobos Rodríguez, presidente, Jael Jiménez Parra, secretaria. **ASUNTO:** La Asociación de Desarrollo Especifica de Barrio el jardín, solicita audiencia, para ver varios temas de interés para la comunidad de Barrio el jardín. No indica para notificaciones.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, recibir en audiencia para el día 4 de octubre del 2022, hora 5:20 p.m. duración 20 minutos. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

Inciso b.....

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-364-2022, firmado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. **ASUNTO:** Referencia a situaciones presentadas en relación a las celebraciones programadas para los días 14 y 15 de setiembre del 2022 con motivo de la celebraciones patrias.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido el oficio IM-364-2022. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

Inciso c.....

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración IM-373-2022, enviada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. **ASUNTO:** Invitación a celebrar las próximas fiestas patrias los días 14 y 15 de setiembre.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

Inciso d.....

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre del Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, cédula 602910565, dirigida a Ana Patricia Brenes Solórzano. Copia al Concejo Municipal. **ASUNTO:** Solicitud de revisión y subsanación exigida por Ley (ante la decisión final) según el marco normativo costarricense que ampara.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido la carta recibida. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

Inciso e.....

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO IM-373-2022, enviada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal. Dirigido a los ingenieros Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Publica Y transporte, Eddy Baltodano Araya, Gerente ai, Gerencia de Conservación Vial y Puentes. ASUNTO: Solicitud de mantenimiento correctivo con carácter de urgencia del pavimento en mas estado entre las comunidades de Jicaral y Dominicas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido el oficio IM-373-2022. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

Inciso f.....

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre del Alejandro Rodríguez Miranda. **ASUNTO:** Solicita audiencia para realizar presentación del proyecto de Urbanización a Desarrollase en propiedad de Ganadera la Josefina. Notificaciones arodriguezm64@gmail.com

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, recibir en audiencia par el día 11 de octubre del presente, a partir de las 5:20 p.m, con un tiempo de 20 minutos. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

Inciso g.....

ACUERDO N°7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CLE-031-2022, firmada por el Lic. Mariano Núñez Quintana, Consultor externo. ASUNTO: Criterio legal sobre las competencias del Concejo Municipal en relación a la nota o denuncia de fecha 26 de agosto del 2022, suscrita por el Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal y el Sr. Diego Armando Valerio Ávila, en la que dirigen y establecen pretensiones, en un documento denominado denuncia en contra de la funcionaria Sra. Dunia Morales Ramos, nombrada en el puesto de gestión social, comunal y servicios complementarios, en el que se afirman cuestiones relacionadas al ejercicio ilegal de la profesión, presuntas irregularidades en el cumplimiento del horario y responsabilidades laborales y presunto nombramiento ilegal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, trasladar la nota de denuncia recibida a la Administración para lo que corresponda y responda a los interesados. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

Inciso h.....
ACUERDO N°8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC04-DR.RMC-062-2022, firmado por MTR Guillermo Juárez García, director de la Escuela Dr. Ricardo Moreno Cañas, Notificaciones esc.ricardomorenocanaslepanto@mep.go.cr. ASUNTO: Seguimiento de la solicitud de permiso para la realización de desfiles del 15 de setiembre en la comunidad de Jicaral.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, invitar a sesión extraordinaria para el día lunes 12 de setiembre del presente a partir de las 9:00 a.m en la sala de sesiones del Concejo Municipal. PUNTO UNICO Organización de actividades de los días 14 y 15 de setiembre 2022. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as)

Inciso i.....
ACUERDO N°9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, aprobar la sesión extraordinaria para el día lunes 12 de setiembre del 2022. A partir de las 9:00 a.m, en la sala de sesiones. Invitar a los miembros de la Comisión Circuital Cívica. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as).

Inciso j.....
ACUERDO N°10: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, solicitar a la Intendencia brinde un informe económico por escrito, en el área deportiva cuanto hay, a quienes se le han dado insumos, y queda la siguiente cantidad de dinero.

Igualmente se debe de brindar un informe al final de periodo que se dio y a quien. En conclusión se deben de brindar dos informes, uno en estos días, y otro al final.

ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es Se aplica el artículo 45 del código municipal es un acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos y asumiendo la propiedad Keila Vega Carrillo en ausencia del concejal propietario Gerardo Obando Rodríguez. Concejales Propietario (as).

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 7:45 p.m.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA

.....UL.....